



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

**ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EN LA COMUNA “BOCA DE SABANA SOMOS  
TODOS”, PARROQUIA SANTA INES, MUNICIPIO SUCRE, ESTADO SUCRE,  
AÑO 2020**

Autora:  
**Bra. Mariel de J. Márquez**

Tutor:  
**Prof. Dioni Salas**

Informe final de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciada en Sociología.

Cumaná, abril de 2021



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EN LA COMUNA "BOCA DE SABANA SOMOS TODOS",  
PARROQUIA SANTA INES, MUNICIPIO SUCRE, ESTADO SUCRE, AÑO 2019,

EN NOMBRE DE LA ILUSTRE UNIVERSIDAD DE ORIENTE, EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA, EL PRESENTE TRABAJO FUE EXAMINADO POR EL SIGUIENTE JURADO:

Prof. Juan O. Peña N.  
JURADO PRINCIPAL

Prof. Jean C. Salazar P.  
JURADO PRINCIPAL

Prof. Dioni J. Salas B.  
TUTOR



y evaluado con la categoría de APROBADO

Cumaná, abril de 2021

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo a todos aquellos seres que de una u otra forma han estado conmigo alrededor de mi carrera, apoyándome y dándome el empuje necesario para seguir avanzando día a día, a pesar de algunos obstáculos que ha puesto el destino en mi camino.

- A Dios, por haberme abierto las puertas de una vida llena de enseñanzas, plétórica de momentos felices y algunos no tanto, pero siempre he podido aprender algo y tomarlo como lección para afrontar nuevas experiencias.
- A mi madre, por confiar siempre en mí, por demostrarme que haga lo que yo haga ella me apoyará y, al mismo tiempo, me guiará por el camino del bien, por querer lo mejor para mi vida.
- A mi hija, por darme soporte, comprensión y apoyo en momentos de debilidad sin darse cuenta que es fuente de inspiración para concluir mis estudios y obtener el título de Licenciada en Sociología.
- A mis hermanos, por permanecer incondicionales, apoyándome y dándome la fortaleza necesaria para continuar, por creer en mí como persona y como futura profesional y por hacerme entender que en la vida todo esfuerzo tiene una recompensa como lo es mi título universitario.

MARIEL de JESÚS

## **AGRADECIMIENTO**

- Gracias a Dios por la vida que puedo valorar día a día, por las bendiciones que me regala con mi familia.
- A la Universidad de Oriente, por abrirme sus puertas para formarme como profesional y darme vocación social.
- Al Licdo. Dioni Salas, tutor del presente estudio y demostrarle al mundo que la investigación puede trascender.
- A los miembros de los Consejos Comunales de la Parroquia Santa Inés, quiero expresarles mi más profundo agradecimiento por ser la fuente más importante en el ir y venir de la investigación, quienes permitieron con gentileza darme entrada a sus comunidades, aceptarme y con sabiduría compartir sus experiencias a través de las entrevistas.
- Y a todas las personas que contribuyeron para la realización de esta investigación.

A todos, mi permanente reconocimiento.

MARIEL de JESÚS

## INDICE GENERAL

|   |            |
|---|------------|
| <b>DEDICATORIA</b> .....  | <b>i</b>   |
| <b>AGRADECIMIENTO</b> .....   | <b>ii</b>  |
| <b>INDICE GENERAL</b> .....   | <b>iii</b> |
| <b>RESUMEN</b> .....  | <b>v</b>   |
| <b>A MANERA DE PRESENTACIÓN</b> .....                                 | <b>1</b>   |
| <b>PARTE I</b> .....  | <b>5</b>   |
| <b>ACERCA DEL TÓPICO DE INVESTIGACIÓN</b> .....                       | <b>5</b>   |
| I.1. Contextualización del Problema Explorado .....                   | 5          |
| I.2. Objetivos de la Investigación .....                              | 9          |
| + Objetivo General: .....   | 9          |
| + Objetivos Específicos: .....  | 9          |
| I.3. Justificación .....  | 9          |
| <b>PARTE II</b> .....   | <b>12</b>  |
| <b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....                          | <b>12</b>  |
| II.1. Nivel de la Investigación .....                                 | 12         |
| II.2. Diseño de la Investigación .....                                | 13         |
| II.3. Población y Muestra .....                                       | 13         |
| II.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información.....      | 14         |
| II.5. Técnicas de Procesamiento y Presentación de la Información..... | 15         |
| <b>PARTE III</b> .....  | <b>16</b>  |
| <b>FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA</b> .....                                   | <b>16</b>  |
| III.1. Antecedentes del Problema Intervenido .....                    | 16         |
| III.2. Teoría Social.....   | 18         |
| III.2.1. Participación Social .....                                   | 18         |
| III.3. Teoría Jurídica.....   | 28         |
| III.4. Definición de Términos Básicos.....                            | 37         |
| <b>PARTE IV</b> .....   | <b>39</b>  |
| <b>HALLAZGOS DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL</b> .....                 | <b>39</b>  |

|  |           |
|--|-----------|
| IV.1. Fortalezas que Presenta la Comuna “ <i>Boca de Sabana Somos Todos</i> ” .... | 39        |
| IV.2. Debilidades que Presenta la Comuna <i>Boca de Sabana Somos Todos</i> .....   | 43        |
| <b>CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES .....</b>  | <b>49</b> |
| CONCLUSIONES .....   | 49        |
| RECOMENDACIONES.....   | 51        |
| <b>FUENTES REFERENCIALES.....</b>  | <b>53</b> |
| <b>METADATOS .....</b>   | <b>55</b> |



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA

**ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EN LA COMUNA “BOCA DE SABANA SOMOS TODOS”,  
PARROQUIA SANTA INES, MUNICIPIO SUCRE, ESTADO SUCRE, AÑO 2020**

Autora:  
**Bra. Mariel de J. Márquez**

Tutor:  
**Prof. Dioni Salas**

Cumaná, abril de 2021

## **RESUMEN**

El presente informe refleja la realidad objetiva de cómo funciona la Comuna Agro-minera de Producción y Servicios “*Boca de Sabana Somos Todos*”, cuyo espacio territorial se ubica en el contexto geográfico de la Parroquia Santa Inés del Municipio Sucre en el Estado Sucre, durante el año 2020. Basado en técnicas y métodos propios de las Ciencias Sociales, en general, y de la Sociología en particular, con un grado de tratamiento a nivel universitario, el estudio fue asumido con una visión descriptiva de la vivencia cotidiana en la Comuna, donde la información fue recabada con el apoyo de la técnica de la encuesta y su instrumento, esto es, un cuestionario cuyas preguntas con sus respectivas respuestas reflejan las fortalezas y debilidades al interior de la organización comunal, donde se detectó que si bien es cierto que existe una sana disposición y voluntad para aportar en función de la solución de los problemas comunitarios, no es menos cierto la presencia de múltiples déficits en los miembros informantes donde destaca el desconocimiento de la norma jurídica pertinente así como la escasa formación operativa y práctica para el manejo funcional de la institución lo cual desdice en grado sumo de su misión, visión y objetivo estratégico, por lo que se impone de manera inmediata una revisión, adecuación y, en general, una reestructuración y refundación de la comuna para superar los déficits identificados en función de una eficiente, eficaz y efectiva gestión en beneficio de sus miembros.

Palabras Claves: Comuna, Consejos Comunales, Participación, Organización, Gestión, Producción, Servicios.

## **A MANERA DE PRESENTACIÓN**

Conocido es, hace ya tiempo, que la especie humana es de condición gregaria, vale decir, despliega capacidades de pensamiento colectivo, inteligencia social y gestión grupal en función de labrar su supervivencia ante las exigencias del medio ambiente social -economía, política, cultura- donde se desenvuelve.

La distinción fundamental entre el ser humano y las demás especies animales radica en que sólo el hombre exhibe una racionalidad operativa en función de su tiempo presente y futuro, factor clave para la toma de decisiones de cara a la participación social en organizaciones y grupos, direccionada dicha participación hacia la obtención y ejecución de fines e intereses propios y -más allá de la clásica definición aristotélica- acerca de la esencia del hombre como ser social, existe un consenso entre especialistas del tema cuando afirman que la organización social es siempre la expresión de intereses compartidos, colectivos, comunes y que dentro de toda organización hay un sentido básico de solidaridad entre individuos.

En referencia a lo anterior, el abordaje de la organización social es susceptible de estudio a partir de una visión macro enfocada hacia el conjunto de la organización de la sociedad y sus movimientos. Otra visión, ésta de carácter microsociológico, se refiere al comportamiento, estructura y roles de las organizaciones sociales en relación con su entorno. (Rodríguez, 2015) Así, la premisa sociológica fundamental de este análisis parte del concepto que la vida humana es, en esencia, aunque no en exclusividad, social, en términos tales que los patrones de comportamiento del individuo están en constante interdependencia dinámica con los patrones sociales y culturales de la sociedad y la cultura donde vive y, al mismo tiempo, el actor social se constituye en un proceso dinámico de compromiso y solidaridad.

En este ideario contextual de organización y participación social se inserta el presente informe el cual es resultado de un estudio hecho en la comuna “*Boca de Sabana Somos Todos*”, ubicada en la Parroquia Santa Inés del Municipio Sucre en el Estado Sucre, la cual está conformada por 12 Consejos Comunales que son los medios de organización local, gestores y generadores de políticas públicas en la relación Estado-Sociedad Civil, orientadas a responder ante las necesidades y aspiraciones de las comunidades en su ámbito socio-territorial en pro del incremento de la calidad de vida de los vecinos, donde ellos encuentran vías de resolución a sus problemas prioritarios. Asimismo, la participación protagónica de los habitantes organizados en forma colectiva a través de la comuna genera identidad territorial y se convierte en el epicentro de nuevas formas de participación y organización comunal.

El estudio presentado en las siguientes cuartillas se orienta a diagnosticar las formas, modalidades y niveles de percepción sobre las actuaciones conductuales y de conocimiento de las personas miembros de los Consejos Comunales directamente involucradas en la organización y gestión de los procesos participativos, con su diseño, ejecución y evaluación para conocer la situación y condición organizacional de la comuna que planifica, controla, evalúa y toma decisiones para gestionar los recursos técnicos, humanos, financieros y/o de cualquier otro tipo en función de minimizar los déficits organizacionales y la ausencia de gestión en los procesos participativos, es decir, se trata de la construcción de la viabilidad integral de los proyectos, donde los integrantes de los consejos comunales y la misma comunidad forman el todo.

Por lo expuesto, luce lógico entender que el interés sociológico implícito en este informe estriba en asignarle tratamiento académico a una realidad viviente, en su contextualización espacial y temporal, explicitada desde la teoría pertinente y asumida con los patrones metodológicos disponibles producidos por especialistas en la materia, todo ello en el marco de la norma jurídica que para

esta tipología de quehacer académico se encuentra vigente en la Universidad de Oriente.

Y bajo estas premisas, este documento fue estructurado en partes independientes y de esa manera es presentado, donde dichas partes diferenciadas expresan una intrínseca relación entre sí, hecho que le confiere unicidad al trabajo general, cuyo contenido se identifica tal como sigue:

Más allá de esta sucinta presentación, el texto y contexto adquieren forma y contenido cuando se inicia con la exposición de lo que significa el problema social explorado como problema de investigación académica en estrecha coherencia con los objetivos de la pasantía y el por qué de la misma, léase, la justificación de su ejecución.

La intervención metodológica para encarar el problema explorado presenta un tipo de investigación de nivel descriptivo con un diseño de campo en función de la búsqueda y obtención de la información básica que permita alcanzar los objetivos propuestos, con población y muestra claramente definidas, con la técnica de la encuesta oral y el adecuado instrumento de recolección de información aplicado a un parlamentario de cada uno de los Consejos Comunales que conforman la Comuna en estudio y, en secuencia lógica y operativa, a continuación se asume el tratamiento y organización de la información para su presentación e interpretación bajo el manejo de elementales herramientas informáticas que permitieron el diseño de cuadros estadísticos en términos cuantitativos para su pertinente y necesaria lectura cualitativa.

En cuanto al apartado contentivo de la teoría que define la direccionalidad del estudio, el mismo se apertura con la exposición resumida de los antecedentes del problema intervenido, los cuales aportan ideas y conocimientos de cómo ha sido tratado el tema y los resultados obtenidos por otras investigaciones. Ahora bien -en estricto sentido- la teoría sociológica acá inserta expresa los fundamentos de la organización social y la participación comunitaria, y se exponen las

dimensiones de la participación y sus variantes, entre las que destacan la política, la comunitaria, la social y la cultural. Por su parte, la teoría que aporta la base jurídica en este estudio proviene de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales y de la Ley Orgánica de las Comunas, ordenamiento que le confiere base legal de creación, funcionamiento y vigencia tanto de las Comunas como de los Consejos Comunales identificadas como formas de organización y participación protagónica del pueblo en la construcción de una sociedad igualitaria.

Los hallazgos de la intervención profesional son presentados en segmentos asociados de manera explícita y particular con cada uno de los objetivos específicos de la investigación y su contenido cuantitativo con la interpretación cualitativa pertinente son el resultado de dicha intervención el cual da pie para la exposición de las conclusiones y las recomendaciones apropiadas, dirigidas a los entes rectores con el fin de optimizar la gestión comunal en función del beneficio colectivo.

## PARTE I

### ACERCA DEL TÓPICO DE INVESTIGACIÓN

#### I.1. Contextualización del Problema Explorado

En los países donde existe un significativo porcentaje de su población en condición de pobreza y/o de pobreza extrema la gestión del Estado Social de Derecho muestra una tendencia de marcado interés, por una parte, en el impulso al crecimiento económico como vía para dar respuesta ante la vulnerabilidad poblacional y, por otra parte, la promoción y estímulo a la organización y participación comunitarias la cual hace de la población la protagonista de su propio desenvolvimiento en procura de una vida digna de cada ser humano, contra la vulnerabilidad y sus nefastos efectos.

Para Cueto (2015) -quien cita a Pizarro (2001)

*el concepto de vulnerabilidad social hace referencia a dos componentes: por una parte, al resultado de una experiencia de inestabilidad e indefensión causada por limitaciones materiales significativas y, por otro lado, al desgaste de energía que realizan las personas y colectivos para enfrentarlas. Estas situaciones generan riesgos para las familias y personas y promueven situaciones de precariedad laboral, económica y social en general (p. 36).*

Así, para lograr un mejor entendimiento de la condición “*de vulnerable*” debe comprenderse de forma precisa lo asociado a situaciones de indefensión de tipo material y/o económica que manifiestan los individuos excluidos, a lo cual se adicionan los estados de ánimo colectivo que favorecen al establecimiento de un pesimismo generalizado ante nuevas propuestas de socio-producción. En este sentido, la vulnerabilidad es un condicionamiento integral que vincula las esferas

de interacción social de aquellos que no presentan una condición de solvencia económica.

Por ende, hablar de vulnerabilidad social es referirse a *pobreza* la cual puede ser explicada mediante factores de tipo personal, social, económico, cultural y hasta religioso, hecho que es una expresión concreta a nivel territorial donde transcurre la cotidianidad del sector o espacio poblado de la gente.

Ese territorio como espacio social logra vincular a los individuos a partir de sus necesidades más sentidas e, incluso, los ideales de progreso -conjunto o individualizado- partiendo de los intereses preestablecidos por cada individuo. Es acá donde puede emerger el sentido de pertenencia de los miembros de una comunidad que termine encausando aspectos relevantes de la deseada participación comunitaria, de esta forma ellos pueden ejercer control directo sobre las decisiones colectivas que inciden en su bienestar y calidad de vida.

Al respecto, Hombrados (2011) argumenta que *el concepto de barrio hace referencia principalmente al espacio físico o geográfico que se habita, mientras que hablar de comunidad en un sentido psicológico implica referirse a las interacciones, sentimientos, percepciones y conductas de individuos que constituyen una unidad simbólica relacionada con la vida en común (p.39)*

Con la llegada del Siglo XXI, algunos países latinoamericanos, Venezuela entre ellos, han incursionado en la edificación de nuevos conceptos y corrientes sociopolíticas que dan sentido a la noción de poder popular, el cual es conceptualizado por Grimau (2010) como: “el poder del pueblo organizado en las más diversas y disímiles formas de participación, para la toma de decisiones en todos los ámbitos (político, social, ambiental, organizativo, internacional y otros), para el ejercicio pleno de su soberanía” (p.16). Tal percepción política busca sensibilizar a la sociedad civil al respecto de cuáles son sus garantías fundamentales en las esferas vinculadas a su integración con sus gobernantes de

turno, logrando así una mayor inclusión de los sectores menos favorecidos con la distribución de la riqueza y, por ende, más desposeídos, con aquellos actores políticos que se ubican en el poder ejecutivo.

Desde el seno de la administración pública del gobierno venezolano se ha pretendido demostrar el relacionamiento existente entre el poder popular y el incremento de la participación comunitaria de los grupos pobres “de siempre”, es decir, las agrupaciones comunitarias caracterizadas por ubicarse por debajo de la línea de pobreza clásica.

En Venezuela, durante el año 2006, fue aprobada la Ley Orgánica de los Consejos Comunales y en el artículo 2 de esa norma jurídica quedó establecido que

*...en el marco de la democracia participativa y protagónica los Consejos Comunales son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.*

Este es el fundamento sobre el que se erigen las ideas de gestión popular y de administración de las políticas públicas que velan por la distribución de los recursos pertenecientes a todos los venezolanos que hacen vida en el actual territorio nacional. En consecuencia, mientras mayor sea la participación de los habitantes también será mayor la solvencia de los Consejos Comunales que operen en las localidades potencialmente productivas y la Comuna tendrá como finalidad desarrollar y consolidar el Estado Comunal como expresión del poder popular y soporte para la construcción de la sociedad socialista.

De acuerdo con las aportaciones de López Maya (2002) *“el Estado Comunal viene emergiendo paralelo al Estado Constitucional, es centralizado y*

*concentra poder en manos del Ejecutivo Nacional, sirviendo las organizaciones populares como instrumentos de la planificación centralizada y teniendo como propósitos la construcción de un nuevo modelo llamado Socialismo del siglo XXI”.*

Lo expuesto por la autora muestra una interesante relación derivada del Estado constitucional, y el cada vez más fuerte Estado comunal, centrado en el desarrollo de las comunidades económicamente más potenciadas del territorio venezolano. Por lo tanto, el impulso de lo comunal influye directamente en mayores aspectos de radio y accionamiento de las actividades agropecuarias, mineras y todas las actividades económicamente productivas.

En atención a la problemática planteada, surgió el interés de la investigadora por realizar un estudio en la Comuna Agro-minera de Producción y Servicios *Boca de Sabana Somos Todos*, ubicada en la Parroquia Santa Inés Municipio Sucre Estado Sucre, con el fin de conocer su funcionamiento para determinar si sus representantes y, en particular, sus parlamentarios, están capacitados en llevar a cabo la gestión de políticas públicas. Bajo estas premisas y orientación, con una visión local del comportamiento de las variables políticas y sociales centradas en la participación efectiva desde los doce (12) Consejos Comunales que conforman la Comuna y las repercusiones que tales variables tienen sobre las capacidades productivas de las comunidades, vr. Gr. el sector de Boca de Sabana de la Ciudad de Cumaná, estado Sucre, para el año 2019, fue abordado y enfocado en forma integral el presente trabajo.

Así, en cumplimiento de la metodología científica, la formulación del problema de investigación se expresa en el siguiente conjunto de interrogantes:

1.- ¿Cuáles son las debilidades y fortalezas que muestra en su gestión la Comuna Agro-minera de Producción y Servicios *Boca de Sabana Somos Todos*?

2.- ¿Qué información poseen los voceros de cada Consejo Comunal para mantener la participación en la Comuna Agro-minera de Producción de Servicios Boca de Sabana Somos Todos?.

3.- ¿Conocen los voceros de los Consejos Comunal las actividades que planifican en la comuna Agro-minera de producción y servicios Boca de Sabana somos todos para el año 2019?

## **I.2. Objetivos de la Investigación**

+ Objetivo General:

- Describir cómo es la Organización y Gestión en la Comuna “*Boca de Sabana Somos Todos*”, Parroquia Santa Inés, Municipio Sucre, Estado Sucre, año 2020

+ Objetivos Específicos:

- Identificar las fortalezas que para su organización y gestión presenta la Comuna “*Boca de Sabana Somos Todos*”.
- Examinar las debilidades que influyen en el funcionamiento de la institución explorada.
- Describir el nivel de formación y compromiso social de los representantes de la comuna para diagnosticar su condición dirigencial y de vocería efectiva.

## **I.3. Justificación**

El presente informe de investigación de grado universitario es el producto de la inquietud sociológica acerca de la necesaria reflexión sobre la organización y gestión de la comunidad organizada en variados espacios de la sociedad venezolana en un contexto que desde hace más de dos décadas vive el país y que se plantea la transferencia del poder al pueblo en procura que sea el propio pueblo organizado quien se encargue de buscar soluciones a los problemas

comunitarios, en este caso, en el sector Boca de Sabana, ubicado en la parte sureste del área perimetral de Cumaná, en la Parroquia Santa Inés, Municipio Sucre en el estado Sucre, año 2020.

La investigación se justifica en sí misma puesto que genera un producto de valor cualitativo para la comunidad y sus habitantes ya que la información recabada y procesada permite conocer el grado o nivel de formación, capacitación y compromiso social de los representantes de la Comuna *Boca de Sabana Somos Todos* para gerenciar dicha organización en pro del beneficio del colectivo local. Se trata de verificar la manera cómo los parlamentarios de la Comuna actúan y ejecutan para el desarrollo comunitario y cómo la población puede aportar por su bienestar y, en consecuencia, al incremento de la calidad de vida en la localidad.

Por otra parte, tal como lo plantean Goddeliet y Urbaneja (2011), los resultados obtenidos han de servir como incentivo para la participación desde las diferentes organizaciones no gubernamentales que operan para optimizar la eficacia en lo que a desarrollo comunal se refiere, hecho que facilita una mejor atención y representatividad de tales organizaciones en comunidades específicas.

Aunado a lo anterior, la justificación encuentra mayor fortaleza en lo que es común para la comunidad científica universitaria cuando un proyecto como el presente cumple con los criterios exigidos y aceptados en el ámbito internacional para su solvencia en tres instancias, a saber:

- ✓ *Científica*, porque los resultados son un conjunto organizado de elementos y/o variables que conforman una realidad específica, a partir de los cuales se puede explicar y orientar el futuro de la comunidad.
- ✓ *Social*, porque los resultados podrán ser utilizados para diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos en el campo de las políticas públicas locales.

- ✓ *Contemporánea*, porque las relaciones socioeconómicas, culturales y políticas; es decir, el consumo material y el consumo cultural, son indispensables para el desarrollo de la comunidad en esta hora globalizada.

En fin, desde y para la academia, todas las investigaciones capaces de generar conocimientos que puedan ser un aporte sólido para líneas de investigaciones futuras destinadas a la capacitación y mejora de la gestión pública dentro del marco comunitario, son de alta importancia porque por esa vía se le construye viabilidad al compromiso pleno que las organizaciones comunitarias tienen con la norma jurídica, con los convencionalismos sociales y con la ética humana.

## PARTE II

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente numeral se muestran las pautas metodológicas para el desarrollo del estudio, en las cuales se contemplan el tipo y diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de los datos y, de igual manera, las técnicas de procesamiento y presentación de la información recogida en campo, tal como sigue.

#### II.1. Nivel de la Investigación

El nivel de investigación, según Arias (2006), se describe como el grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio. Asimismo, se destaca que cada investigación debe ser presentada coherentemente en uno -y sólo uno- de los siguientes niveles de investigación: exploratorio, descriptivo o explicativo.

En el presente caso, la investigación fue asumida a nivel descriptivo, en conformidad con el planteamiento de Arias (2006) referido a que *la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento, igualmente, Hernández, Fernández y Baptista (1991) señalan que los estudios descriptivos miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Así, con esta estrategia metodológica fue ejecutado el proyecto en función de obtener los resultados esperados al lograr los objetivos de la pasantía.*

## **II.2. Diseño de la Investigación**

Arias (2006) sostiene que el diseño de investigación *es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado* y, de acuerdo al diseño, la investigación puede ser documental, de campo o experimental.

A los estudios de campo se les caracteriza por realizar la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna; es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes (Arias, 2006).

En coherencia con las ideas anteriores, acá se realizó una investigación de campo habida cuenta que todos los datos fueron obtenidos de manera directa de la fuente original, es decir, de los voceros de los consejos en la comuna, o sea, los parlamentarios que integran la Comuna Agro-minera de Producción y Servicios *Boca de Sabana Somos Todos*.

## **II.3. Población y Muestra**

Para el área de investigación académica y, con especificidad, en la disciplina estadística, el vocablo *población* alude a un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes de las que se quiere investigar el todo o alguna(s) de su(s) parte (s), al tanto que la *muestra* es un subconjunto representativo de una población específica, cuyos resultados investigativos representan validez extensiva para las conclusiones de la investigación la cual - como se ha dicho- queda delimitada por el problema y por los objetivos de estudio.

De lo descrito se indica -para efectos de este estudio- que la población está conformada por los representantes de cada uno de los 24 Consejos

Comunales de la comunidad de Boca de Sabana, del Municipio Sucre, según información suministrada por FUNDACOMUNAL, Delegación del Municipio Sucre. Y doce (12) de tales organizaciones se agrupan en la unidad objeto de estudio y sus voceros o representantes se convierten en miembros parlamentarios de la comuna y, en términos metodológicos, son la unidad muestral que suministró la información necesaria para la completa realización del trabajo de campo.

#### **II.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información**

Existe consenso entre los especialistas y metodólogos en torno a que las técnicas de recolección de datos son las variadas maneras de obtener información relevante, donde destacan la observación directa, la encuesta, la entrevista y la interpretación documental.

En la ejecución del presente estudio se utilizaron:

- a) *La observación directa*, como técnica basada en la visualización sistemática de hechos, fenómenos, eventos o circunstancias producidos en el espacio social intervenido y que fueron importantes para los objetivos de la investigación.
- b) *La entrevista*, la cual está referida a la presencia física en conversación cara a cara entre la investigadora con las personas informantes en tratamiento de temas importantes para la investigación.
- c) *La encuesta*, mediante la cual es posible obtener información de personas y/o grupos de ellas en atención a variables específicas de relevante interés en el estudio.

Estas técnicas fueron de utilidad determinante ante los informantes clave sobre aspectos como la organización del trabajo y diseño de planes y proyectos de la comuna para el beneficio comunitario, actividades que reflejan, por ejemplo, la gestión y disposición participativa de los comuneros en su institución social.

Como complemento a lo anterior, en algunos pasajes del proceso de campo se asumió la observación libre o no estructurada y se emplearon instrumentos como el diario de campo, notas escritas, cámara fotográfica desde teléfono celular y redes sociales, de acuerdo al cómo, cuándo y dónde se ejecutaba la acción investigativa para el acopio de información gráfica, textual y oral.

## **II.5. Técnicas de Procesamiento y Presentación de la Información**

En la fase de procesamiento se cumplieron los pasos de selección, ordenación y clasificación para poder presentar de forma acabada e idónea la información resultante de todo el proceso de campo, con el apoyo y manejo elemental de la tecnología computarizada, información que fue sistematizada en cuadros estadísticos según criterios lógicos de la investigadora y la conveniencia de la investigación en coherencia con los objetivos de la pasantía y siempre en relación con la cuantía de la muestra.

## PARTE III

### FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

#### III.1. Antecedentes del Problema Intervenido

Los antecedentes derivan de una revisión de los referentes bibliográficos tratantes del tema en estudio y tal revisión permite conocer el estado del arte al respecto. Es decir, se trata de seleccionar una muestra de investigaciones inherentes al tópico de investigación explorado para conocer sus aportes a través de las bases teórico- metodológicas y así poder valorar sus resultados vinculándolos al substratum de esta investigación. Así, los antecedentes se resumen tal como sigue:

- Araya (2013) en su trabajo de grado titulado “Evaluación de Gestión del Consejo Comunal Mochima, Parroquia Ayacucho, Municipio Sucre, Estado Sucre, Año 2013”, con un nivel de investigación descriptivo y un diseño de campo, el cual fue presentado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública, se propuso conocer la gestión comunitaria de los voceros y/o representantes de la organización explorada encontrándose con que la gestión en la organización fue limitada a tres de cinco proyectos factibles, que los voceros de cada comité del consejo comunal no poseían ningún tipo de formación para el cumplimiento de sus funciones y, además, señaló que el área de infraestructura destinada para la capacitación de los voceros es inadecuada y presenta fallas estructurales

Ante tal situación la investigadora recomendó reforzar la capacitación y formación de los miembros del consejo comunal con el fin de mejorar el funcionamiento de la organización ya que la formación y capacitación de los

voceros del consejo comunal es de suma importancia y de ello depende en buena medida el buen funcionamiento y sostenibilidad de la organización.

- García (2011) en su trabajo para optar al grado de Magister en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales, titulado “Programa de Formación Enfocado en la Gestión Social, Dirigido a los Miembros de los Consejos Comunales del Municipio Juan German Roscio. San Juan de los Morros. Estado Guárico”, se trazó como objetivo proponer un programa de formación enfocado a la gestión social, dirigido a los voceros de los consejos comunales del municipio antes mencionado, y además identificar el nivel de conocimiento sobre el marco teórico jurídico que poseen dichos voceros.

Todo ello deriva de la identificación -por parte de la autora- de una marcada ausencia de conocimientos con respecto a la identificación del marco teórico jurídico que rige a los consejos comunales en Venezuela, por lo que se planteó la elaboración de un programa de formación social para fortalecer la gestión de los miembros de los consejos comunales. Como ha de percibirse, esta investigación consultada resulta vinculante con el presente estudio, ya que sirve como referencia en cuanto al grado de capacitación que presentan los voceros del consejo comunal en lo referente al marco teórico jurídico que los rige.

Vale, entonces, esta sucinta reseña de las dos investigaciones revisadas como antecedentes del estudio acá presentado en tanto expresan similitud en resultados de los casos estudiados, vinculación que se expresará en el apartado de exposición de los resultados a través del logro de los objetivos de la pasantía realizada en la Comuna *“Boca de Sabana Somos Todos”*.

## **III.2. Teoría Social**

### III.2.1. Participación Social

En el actual ordenamiento jurídico nacional, se plantea desarrollar un nuevo tipo de sociedad, humanista, centrada en la libertad, igualdad y justicia social para construir un país soberano con el desarrollo de la capacidad creadora de los habitantes de cada comunidad.

El término “*comunidad*”, en el artículo 4 en la ley de los Consejos Comunales (2009) aparece definido como el conglomerado social de familias, ciudadanos y ciudadanas que habitan en un área geográfica determinada, que comparten una historia e intereses comunes, se conocen y relacionan entre sí, usan los mismos servicios públicos y comparten necesidades y potencialidades similares: económicas, sociales, urbanísticas y de otra índole.

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se plantea refundar la República “para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural, en un Estado de Justicia Social, federal y descentralizado. Estos principios son desagregados en aspectos complementarios que se refieren a tópicos políticos, económicos, sociales y culturales”.

En el aspecto político, el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece el ámbito de los derechos cuando expresa que “...todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas” y la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo”.

En concordancia con lo anterior, en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM, 2000) se oficializa el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades y grupos de vecinos organizados. En la medida que los habitantes participen en los asuntos públicos, bajo el sello del interés común, se puede construir un consenso activo en torno a la acción gubernamental. Tal participación es la base de la legitimidad y gobernabilidad y es este consenso socio- cultural la justificación ético-política del gobernante.

Esta nueva institucionalidad en construcción, recibe un apoyo constitucional cuando se aborda el poder local en el artículo 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela al consagrar que “la ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo la transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales y, además, se pueden establecer convenios cuyos contenidos han de estar orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad”.

Así como la participación en los procesos económicos estimula las expresiones de la economía social, de igual manera la creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades y los barrios, a los fines de garantizar el principio de corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y regionales, debe desarrollar procesos autogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.

Esta visión del rol de los ciudadanos, ahora con rango constitucional, se corresponde con las nuevas funciones del gobierno nacional, estatal y local a

través de la administración centralizada y de los organismos descentralizados expresada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 141 donde la administración pública debe estar al servicio de los intereses de la sociedad en una relación de corresponsabilidad.

El gobierno tiene unas funciones y responsabilidades específicas y los ciudadanos tienen unos derechos y unos deberes que cumplir en los asuntos públicos y organizarse con la finalidad de impulsar el desarrollo social, cultural, económico y político en las comunidades locales.

Ahora bien, para explicitar lo que en esencia significa la participación social independiente del contenido en el ordenamiento jurídico vigente, toma validez anotar el amplio y completo aporte que hacen Goddeliett & Urbaneja (2011) cuando comienzan expresando que la premisa básica de los valores y actitudes democráticas es la participación voluntaria de los miembros de una población y en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 -dicho antes- surge el paradigma que consagra un nuevo modelo en la relación Estado-Sociedad, propugnando la participación de los ciudadanos más allá del aspecto político, admitiéndola también en el área económica y social, expresada en la formulación, ejecución, evaluación y control de la acción gubernamental.

La participación social es una de las dimensiones claves en el fortalecimiento de la democracia local que, bajo esta perspectiva, puede contribuir a mejorar las posibilidades de que los procesos de descentralización se traduzcan en una redistribución del poder político que no suponga simplemente reproducir su misma estructura en planos territoriales más pequeños.

Existe consenso respecto a que la democracia local fortalecida es una condición necesaria para que la descentralización pueda generar resultados en el mejoramiento de los servicios públicos y en la mayor satisfacción de las

necesidades de la población marginada tanto en su condición de seres humanos como en su rol de actores sociales y políticos.

Todas las teorías y leyes que abordan el tema de la participación ciudadana denotan gran interés para el colectivo, siendo evidente y palpable que los entes del gobierno local limitan y coartan la participación de los dirigentes comunitarios, notándose la negación de compartir espacios de liderazgo en el ámbito comunitario.

En términos teóricos interpretados desde la academia, más que hablar de “participación ciudadana” se debe hablar de “participación social” ya que ésta es una categoría incluyente, de carácter global, que está referida a los componentes económico, político social y cultural propios, más allá de la limitada participación ciudadana cuya discusión acerca de su significado y contenido está vigente y ella ha sido entendida de manera polisémica asociada a categorías como Estado, democracia, liderazgo, descentralización, ciudadanía, toma de decisiones, sociedad civil y otras. Según Flisfish (1992), este es un tema donde la imprecisión conceptual es frecuente debido, entre otras razones, al carácter unívoco del concepto (Hopenhayn, 1988) y también por la vaguedad que se ha generado en torno a su significado real, expectativas e implicaciones (Boeninger, 1994); no obstante, todos coinciden en que la participación es una acción colectiva, o sea, es un proceso social que contiene disímiles espacios económicos, políticos, sociales y culturales con escalas que son identificadas de acuerdo a su cobertura nacional, regional o local.

No pocas veces la participación de la población es concebida desde los gobiernos para delegar responsabilidades en las comunidades y así descargar funciones estatales. Otras veces la participación surge desde el seno del colectivo civil y está orientada a sustituir la acción del Estado para combatir su inacción, incompetencia, ineficiencia, ineficacia e ineffectividad, en la solución de problemas cuya afectación se manifiesta de manera directa y/o indirecta en las comunidades.

Por otra parte, Cunill (2001) anota que si bien es cierto que la idea es lograr que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas no es menos cierto que esta expresión de participación condicionada y neutralizada bajo una aparente práctica democrática y cuando ello ocurre, la participación social es convertida en una plataforma de uso fácil para construir consensos artificiales y legitimar desigualdades.

En un contexto más amplio y explicativo, la participación social es definida como un proceso de interrelación e interacción del involucramiento de los individuos en la cooperación y la responsabilidad hacia los grupos sociales y el desarrollo de las acciones colectivas para enfrentar problemas, esquemas y políticas que afectan la calidad de vida de la población así como la búsqueda de respuestas y soluciones a través de la organización y movilización social, donde también existe la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones con responsabilidad y contribuir al logro de los objetivos y metas propuestas (Chávez, 2006).

Por su parte, Laguna Barrera -interpretando a Chávez y a Guerra- sostiene que esta definición de *participación social* contiene cinco (05) condiciones básicas que deben cumplirse para poder ejecutar de manera real y objetiva la participación, a saber:

- 1.- *Involucramiento*: Los integrantes de la organización definen claramente y de manera conjunta las aspiraciones y metas dentro del proceso social.
- 2.- *Cooperación*: Es la acción social ordenada y reiterada en la búsqueda de objetivos comunes.
- 3.- *Toma de Decisiones*: Es la toma de opciones a seguir en función de los propósitos de la organización.
- 4.- *Compromiso*: Se refiere a la convicción de los miembros de la organización quienes de común acuerdo ejecutan acciones en procura de beneficios individuales y colectivos.

5.- *Conciencia Social*: Es la motivación para involucrarse en proyectos orientados a la consecución de una mejor vida, fundamentalmente en asuntos del dominio público.

La capacidad de discernir y tener conciencia de lo que se hace es fundamental en la identificación de los derechos de la población y en la exigencia de su cumplimiento ante las autoridades y dirigentes, puesto que lo contrario sería un contingente humano manejado a voluntad de los gobiernos y sus representantes, donde la participación sólo sería una apariencia, por lo que se trata de generar el sentido de pertenencia de las individualidades con su grupo en los asuntos públicos en función de mejorar el entorno colectivo. De allí la importancia de la actitud y la aptitud de los involucrados quienes -según Quintana- deben presentar características relativas a confianza en sí mismo, alta autoestima, identificación en y con el espacio donde participa, manejo adecuado de los mecanismos de participación, capacidad crítica, capacidad de explicación, de mediación y de negociación, ponderación y sindéresis ante conflictos propios de la convivencia social, disposición a realizar proyectos en alianza con personas e instituciones, asumir responsabilidades en la toma de decisiones (Quintana, citado por Chávez, 2006). Como ha de entenderse, estos son elementos que le permiten y, a la vez, obligan a las personas a desenvolverse en un ambiente con un comportamiento claramente democrático.

Así mismo, la participación social es etiquetada con unos componentes básicos, entre los que destacan los siguientes:

- ❖ Es un ejercicio social que busca elevar el nivel y la calidad de vida de la gente.
- ❖ Es democrática en tanto genera espacios para la expresión, la representación y la organización comunitaria.
- ❖ Permite acercar la acción social y política al alcance de la gente que no participa en la gestión del poder.
- ❖ Estimula la expresión de tradiciones y valores culturales.

- ❖ Aporta herramientas para la solicitud de bienes y servicios públicos individuales, familiares y colectivos.
- ❖ Construye los mecanismos para conseguir la equidad, el bienestar social, la calidad de vida y los derechos humanos.
- ❖ Fomenta la motivación por medio de mecanismos que permiten la organización y la ejecución de acciones en el tiempo. (Chávez, 2006).

Ahora bien, en el entendido de la necesidad de delimitar la participación social como unidad de interpretación teórica, es pertinente identificar otros tipos de participación, en especial la participación ciudadana, la participación comunitaria y la participación política.

*Participación Ciudadana:* Es una expresión individual bajo la condición de ciudadanía de la persona y esa expresión se hace colectiva cuando los ciudadanos en conjunto generan propuestas y acciones en su beneficio haciendo valer todo tipo de sus derechos humanos, donde los principales son los sociales, políticos, económicos y otros.

Existe consenso entre los estudiosos de la participación ciudadana en cuanto a que ella debe ser contextualizada históricamente. Así, Castells, Touraine, Cunill; sostienen que el concepto debe ser ubicado en la época de la modernidad en tanto expresa la presencia de una mayor participación de la sociedad; mientras los teóricos de la marginalidad (Harnecker) lo conciben como un instrumento que facilita la incorporación de los marginados a la dinámica del desarrollo. También, otros autores (Bobbio, Darherndof) expresan que la participación ciudadana aparece para dar respuestas frente a la ausencia de representatividad del sistema político y por ello los gobiernos y los partidos la asumen como una oportunidad para generar -bajo la concertación- una simbiosis entre la sociedad civil, la democracia y el Estado (Cartay, 2006).

Otra acepción de *participación ciudadana* sostiene que el Estado debe desarrollar políticas y acciones que respondan a los intereses de los actores sociales y propone ampliar la influencia de los ciudadanos sobre el proceso de toma de decisiones en todos los niveles, escalas y sectores de la gestión pública (Cartay, 2006) y, en consecuencia, se le define como “todas aquellas experiencias que remiten a la intervención de los individuos en actividades públicas para hacer valer intereses sociales (Cunill, 2001).

En tanto “hecho político” la participación ciudadana es aceptada como una relación entre el Estado y la sociedad civil enmarcada dentro de una cultura política (actitudes, valores y normas) que orientan el comportamiento de los ciudadanos en un marco de deberes y derechos frente al Estado (Cartaya, 1995) y como un “hecho social” la participación ciudadana significa intervenir en los centros de gobierno de una colectividad para participar en sus decisiones de la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuyen sus costos y beneficios (Merino M, 1996) porque se trata, en definitiva, que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas y para ello es necesario darle vigencia a mecanismos, procesos y organismos a través de una normativa legal (Cunill, 2001) y en Venezuela esa normativa existe en la Constitución, en la Ley de los Consejos Comunales y en otras.

*Participación Comunitaria:* Está referida al impulso asistencial de acciones que son emprendidas por la población de una comunidad para resolver alguna situación indeseable en su vida más inmediata. Según Laguna Barrera (2009), la categoría “*participación comunitaria*” está asociada al desarrollo comunitario, el cual aparece direccionado a incentivar la gestión de los propios individuos en la solución de sus problemas comunales y, eventualmente, a orientar dicha gestión hacia objetivos de desarrollo previstos en los planes.

Al interpretar el concepto en referencia, el citado autor sostiene que tal concepto contiene varios elementos, entre los que destacan:

- Impulso Asistencial: Es el conjunto de personas que está presente en un acto público motivadas para lograr un beneficio en su lugar de residencia.
- Acciones Ejecutadas por Ciudadanos: Son las actividades llevadas a cabo por los individuos que tienen la facultad de hacer valer sus derechos.
- Vinculación a la Vida de los Ciudadanos: Las actividades que realizan los ciudadanos son tendientes a conseguir sus satisfactores básicos.
- Vinculada con el Desarrollo Comunitario: Las actividades que realizan los ciudadanos buscan conseguir el progreso de su vital espacio territorial.
- Fomenta la Iniciativa de los Individuos: Es generar el entusiasmo para llevar a cabo actividades relacionadas con una comunidad.
- Solución de Problemas: Es obtener una respuesta favorable a las necesidades colectivas locales.
- Objetivos de Desarrollo Previstos en los Planes: Es involucrarse activamente en los asuntos públicos para que se alcancen las metas trazadas por las autoridades.

*“Participación Política”*: Se refiere al involucramiento de los electores locales en la elección de los miembros del gobierno. En atención a Laguna Barrera -citando a Conway- la expresión “participación política” se utiliza para indicar las actividades de los ciudadanos que intentan influir en la estructura de gobierno, en la elección de autoridades y/o en las políticas gubernamentales.

Al respecto, Cunill (2001) argumenta que la participación política se concreta cuando los ciudadanos intervienen a través de los partidos políticos en órganos de representación de los intereses globales de una comunidad política, aun cuando “lo político” representa un espacio más amplio que lo meramente electoral.

También los particulares tienen la facultad de participar en la toma de decisiones en los asuntos políticos locales haciendo uso de los procedimientos políticos para intervenir en la esfera del poder público, en espacios abiertos a la sociedad para efectos de que estén en posibilidad de participar con el gobierno en la ejecución de acciones orientadas al beneficio de la población, por ello la participación política es considerada como un medio y una forma para intervenir en la toma de decisiones y administración de recursos de los cuales los actores se encuentran marginados de su control y uso (Estrada, 2005)

La participación política contempla la intervención en procesos electorales de las personas que tienen la cualidad de ser ciudadanos de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan los partidos políticos mediante el sufragio universal libre, secreto y directo. De allí que se asuma que el ciudadano participa políticamente exigiendo a los miembros de esos órganos cumplir el mandato conferido, quienes actuando como sus representantes gobiernan o legislan en función de la ordenación general de la sociedad (Chávez, 2006).

Los representantes políticos poseen un poder derivado del pueblo y éste se desprende por un lapso de ese poder inalienable -que le pertenece en esencia- a efecto de que lo ejerzan sus representantes con observancia en los valores, sin embargo, a través del tiempo se degrada el poder si no existe la efectiva participación de los individuos en los asuntos públicos a fin de moderar y controlar la actuación de los representantes políticos. El poder puede transmutar los valores morales de los elegidos y reorientar las condiciones socioeconómicas de una comunidad y/o de una nación (Chávez, 2006).

Como es notorio, los diferentes tipos de participación tienen sus propias características, no obstante, existe una relación entre ellas y -en no pocos casos- se hace difícil la delimitación entre una y otra. Así, la participación política es, intrínsecamente, participación ciudadana en tanto es necesaria la condición de ciudadanía de los individuos para poder ejercer sus derechos políticos, mientras

que pareciera que la participación social es más parecida a la participación comunitaria habida cuenta de la vinculación de ambas con organizaciones sociales no estatales más que con las del Estado salvo cuando, eventualmente, se involucren en proyectos y programas generados desde el gobierno.

En la República Bolivariana de Venezuela, a través de su Constitución Nacional, se consagra la participación -fundamentalmente la política- como un medio de legitimación del poder político y del Estado, pero la realidad expresa que existen serias limitaciones para que las personas participen en masa en procesos de participación más allá del sufragio para elegir a los gobernantes.

### **III.3. Teoría Jurídica**

✓ *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)*

La Constitución de 1999 publicada en Gaceta Oficial en diciembre de 1999, N°. 36.860, deja atrás el esquema de democracia representativa estipulado en la Constitución del año 1961, introduciendo un ordenamiento jurídico que inserta nuevos mecanismos que le permiten a los ciudadanos participar no solo el ámbito político a través de la elección de sus mandatarios, sino también en la gestión pública, dejando atrás en modelo político de un Estado centralizado, el cual se contemplaba en la constitución de 1961.

En relación, de acuerdo al propósito de la ley, el preámbulo de la constitución engloba los principios por los cuales se regirá la nación, estableciendo lo siguiente:

“El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica,

multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna...”

Esto fundamenta la transición hacia un modelo político-administrativo distinto a las normativas jurídicas por la cuales se regía la nación anteriormente. Así mismo, relación al tema de la presente investigación, se destacan los siguientes artículos:

Artículo 5: La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.

Artículo 6: “El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.”

Artículo 62: Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Artículo 70: Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa,

constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

Artículo 136: El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado.

Por su parte, en concordancia con los principios participativos, la Constitución establece una serie de principios por los cuales se fundamentará la administración pública, generando las bases para la conformación de un nuevo modelo de gestión pública. En este sentido, de acuerdo al artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, estos principios son los siguientes:

Artículo 141: La administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho. Todas estas razones, reflejan que el Estado está en la obligación de promover e impulsar mecanismos de participación ciudadana, con el propósito de cumplir con las garantías constitucionales, que les permite a la sociedad intervenir y ser protagonistas en los asuntos públicos.

✓ *Ley Orgánica del Poder Popular*

En el marco democrático, participativo, de derecho y de justicia consagrado en la Constitución Nacional, y en concordancia a su artículo 5, el cual establece que la soberanía es intransferible y es ejercida por el pueblo, la Ley del Orgánica del Poder Público publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 6.011 de Diciembre del 2010, tal y como lo establece en el artículo 1, tiene por objetivo el generar condiciones y herramientas que le permita y facilite a los ciudadanos el pleno ejercicio de la soberanía popular, así como también la consolidación de formas de autogobiernos en las instancias comunitarias y comunales.

Bajo dicha perspectiva, el poder popular enmarcado en el Estado democrático constitucional, de acuerdo al artículo 2 de la presente ley, se establece como “el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el estado comunal”.

En relación a los artículos anteriores, en el ejercicio de la soberanía popular, los ciudadanos a través de sus diversas formas de organización, se desenvuelven y actúan en base a objetivos e intereses colectivos. Al respecto, las organizaciones del poder popular, se establecen en el artículo 9 como:

Artículo 9: Las organizaciones del Poder Popular son las diversas formas del pueblo organizado, constituidas desde la localidad o de sus referentes cotidianos por iniciativa popular, que integran a ciudadanos y ciudadanas con objetivos e intereses comunes, en función de superar dificultades y promover el bienestar colectivo, para que las personas involucradas asuman sus derechos, deberes y desarrollen niveles superiores de conciencia política. Las organizaciones del Poder Popular actuarán democráticamente y procurarán el consenso popular entre sus integrantes.

En este sentido, de acuerdo al artículo 15, el cual establece a los consejos comunales como una de las instancias del poder popular para el ejercicio del

autogobierno, señala que el pueblo a través de su articulación y organización, puede "...ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista...".

Así mismo, en relación al ejercicio de los gobiernos comunitarios y las diferentes instancias del poder popular en los niveles de gestión y planificación de políticas públicas, el artículo 17 establece lo siguiente:

Artículo 17: La planificación de políticas públicas, en los términos establecidos en la ley que regula la materia, es un ámbito de actuación del Poder Popular que asegura, mediante la acción de gobierno compartida entre la institucionalidad pública y las instancias del Poder Popular, el cumplimiento de los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, para el empleo de los recursos públicos en la consecución, coordinación y armonización de los planes, programas y proyectos a través de los cuales se logre la transformación del país, el desarrollo territorial equilibrado y la justa distribución de la riqueza.

Dentro de este marco de las relaciones del poder público con las organizaciones del poder popular, el artículo 23 plantea lo siguiente:

Artículo 23: Los órganos, entes e instancias del Poder Público promoverán, apoyarán y acompañarán las iniciativas populares para la constitución, desarrollo y consolidación de las diversas formas organizativas y de autogobierno del pueblo.

Es así, como el objetivo de esta ley se refleja en los artículos mencionados anteriormente, los cuales señalan la relevancia y protagonismo que se le otorga a la soberanía popular en función de velar por el modelo democrático y participativo venezolano estipulado en la carta magna, de acuerdo al desarrollo de valores socialistas, de justicia, equidad e igualdad social, así como la autogestión, cogestión y la integración del poder popular en relación al poder público.

✓ *Ley de los Consejos Comunes*

Con la promulgación de la Ley de los Consejos Comunes en Gaceta Oficial N° 5.806 en Diciembre del 2006, se establece el marco legal que regularía la conformación, integración, organización y funcionamiento de los consejos comunales, estableciéndolas como instancias participativas del pueblo en la gestión de políticas públicas.

En el año 2009, a través de la publicación de la Gaceta Oficial N°. 39.335, se le confiere el carácter orgánico a la ley de los consejos comunales, realizando cambios a la estructura organizativa y funcional de los mismos, introduciendo nuevas herramientas y mecanismos para la promoción de la participación de la comunidad en la gestión de las políticas públicas, en concordancia a lo establecido en sus artículos 1 y 2.

Con el nuevo marco normativo de los consejos comunales, se insertan a la ley nuevos elementos que permiten fortalecer las debilidades o vacíos que se mostraban con la ley de los consejos comunales.

Como ordenamiento jurídico, la ley orgánica de los consejos comunales establece principios y valores por los cuales se debe regir la gestión de la organización, estos a su vez se encuentran enmarcados dentro de los principios de la administración pública, estableciéndose en el artículo 3 de la siguiente manera:

Artículo 3. La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige por los principios y valores de participación, corresponsabilidad, democracia, identidad nacional, libre debate de las ideas, celeridad, coordinación, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, bien común, humanismo, territorialidad, colectivismo, eficacia, eficiencia, ética, responsabilidad social, control social, libertad, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social y de género, con el fin de establecer la base sociopolítica del socialismo que consolide un nuevo modelo político, social, cultural y económico.

En relación al tema de investigación a desarrollar y en conexión a los objetivos, cabe destacar los siguientes artículos de la ley:

Artículo 13: El ejercicio de las funciones de los voceros y voceras del consejo comunal tendrá carácter voluntario y se desarrollará con espíritu unitario y compromiso con los intereses de la comunidad y de la Patria.

Artículo 14: Son deberes de los voceros y voceras del consejo comunal: la disciplina, la participación, la solidaridad, la integración, la ayuda mutua, la corresponsabilidad social, la rendición de cuentas, el manejo transparente, oportuno y eficaz de los recursos que dispongan para el funcionamiento del consejo comunal.

Artículo 15: Para postularse como vocero o vocera del consejo comunal así como integrante de la comisión electoral, se requiere:

- a) Reconocida solvencia moral y honorabilidad.
- b) Tener capacidad de trabajo colectivo con disposición y tiempo para el trabajo comunitario.
- c) Mostrar espíritu unitario y compromiso con los intereses de la comunidad.

Artículo 19: A los fines de su funcionamiento, el consejo comunal estará integrado por:

1. La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del consejo comunal.
2. El colectivo de coordinación comunitaria.
3. La Unidad Ejecutiva.
4. La Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.
5. La Unidad de Contraloría Social.

Artículo 25: El Colectivo de Coordinación Comunitaria como expresión de articulación de las unidades del consejo comunal, tiene la función de promover la

formación y capacitación comunitaria en los voceros o voceras del consejo comunal y en la comunidad en general.

Artículo 44: El ciclo comunal en el marco de las actuaciones de los consejos comunales, es un proceso para hacer efectiva la participación popular y la planificación participativa que responde a las necesidades comunitarias y contribuye al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad. Se concreta como una expresión del poder popular, a través de la realización de cinco fases: diagnóstico, plan, presupuesto, ejecución y contraloría social. Fases

Artículo 45: El ciclo comunal está conformado por cinco fases, las cuales se complementan e interrelacionan entre sí y son las siguientes:

1. *Diagnóstico*: esta fase caracteriza integralmente a las comunidades, se identifican las necesidades, las aspiraciones, los recursos, las potencialidades y las relaciones sociales propias de la localidad.

2. *Plan*: es la fase que determina las acciones, programas y proyectos que atendiendo al diagnóstico, tiene como finalidad el desarrollo del bienestar integral de la comunidad.

3. *Presupuesto*: esta fase comprende la determinación de los fondos, costos y recursos financieros y no financieros con los que cuenta y requiere la comunidad, destinados a la ejecución de las políticas, programas y proyectos establecidos en el plan comunitario de desarrollo integral.

4. *Ejecución*: esta fase garantiza la concreción de las políticas, programas y proyectos en espacio y tiempo establecidos en el plan comunitario de desarrollo integral, garantizando la participación activa, consciente y solidaria de la comunidad.

5. *Contraloría Social*: esta fase es la acción permanente de prevención, vigilancia, supervisión, seguimiento, control y evaluación de las fases del ciclo comunal para la concreción del plan comunitario de desarrollo Integral y en general, sobre las acciones realizadas por el consejo comunal, ejercida articuladamente por los habitantes de la comunidad, la Asamblea de Ciudadanos y

Ciudadanas, las organizaciones comunitarias y la Unidad de Contraloría Social del consejo comunal.

Las fases del ciclo comunal deberán estar avaladas y previamente aprobadas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas en el consejo comunal respectivo.

Artículo 50: Los recursos aprobados y transferidos para los consejos comunales serán destinados a la ejecución de políticas, programas y proyectos comunitarios contemplados en el plan comunitario de desarrollo integral y deberán ser manejados de manera eficiente y eficaz para lograr la transformación integral de la comunidad. Los recursos aprobados por los órganos o entes del Poder Público para un determinado proyecto no podrán ser utilizados para fines distintos a los aprobados y destinados inicialmente, salvo que sea debidamente autorizado por el órgano o ente del Poder Público que otorgó los recursos, para lo cual el consejo comunal deberá motivar el carácter excepcional de la solicitud de cambio del objeto del proyecto, acompañada de los soportes respectivos, previo debate y aprobación de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

Artículo 57: El ministerio del poder popular con competencia en materia de participación ciudadana, tendrá entre sus atribuciones diseñar y dirigir la ejecución de los programas de capacitación y formación de los consejos comunales.

Artículo 59: Los órganos y entes del Estado en sus relaciones con los consejos comunales darán preferencia a la atención de los requerimientos que éstos formulen y a la satisfacción de sus necesidades, asegurando el ejercicio de sus derechos cuando se relacionen con éstos. Esta preferencia comprende especial atención a los consejos comunales en la formulación, ejecución y control de todas las políticas públicas.

### **III.4. Definición de Términos Básicos**

*Autogestión:* Conjunto de acciones mediante las cuales las comunidades organizadas asumen directamente la gestión de proyectos, ejecución de obras y prestación de servicios para mejorar la calidad de vida en su ámbito geográfico (LOPP, 2010, Art. 8 N°. 2).

*Capacidad:* Cualidad de capaz. Capacidad de un local. Capacidad para el cargo que se desempeña. Capacidad intelectual. (Real Academia Española [RAE], s.f).

*Ciudadano:* Persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a sus leyes. (Real Academia Española [RAE], s.f).

*Comité de Trabajo:* Es el colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades en distintas áreas de trabajo y desarrollar las aspiraciones y potencialidades comunitarias (LOCC, 2009, Art. 4 N°. 5).

*Comunidad:* La comunidad se constituye como un espacio local que cumple la función de ser el motor estratégico para la transformación de la realidad social. Allí, los sujetos sociales participan de manera activa en la construcción de realidades colectivas contribuyendo así, a que los actores institucionales puedan ser enriquecidos y controlados por el aporte de sus miembros” (Chacín y Márquez, 2011).

*Comunidad Organizada:* Constituida por las expresiones organizativas populares, consejos de trabajadores y trabajadoras, de campesinos y campesinas, de pescadores y pescadoras y cualquier otra organización social de base, articulada a una instancia del Poder Popular debidamente reconocida por la ley y registrada en el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de participación ciudadana (LOPP, 2010, Art. 8 N°. 4).

*Corresponsabilidad:* Responsabilidad compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y las instituciones del Estado en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión social, comunitaria y comunal, para el bienestar de las comunidades organizadas (LOPP, 2010, Art. 8 N° 7).

*Gestión:* Son las acciones que exigen el cumplimiento de los objetivos y metas, aprobados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, de cada una de las unidades de trabajo que integran el consejo comunal (LOCC, 2009, Art. 4 N°. 10).

*Participación:* La participación es la intervención directa o indirecta de distintos actores en la definición de las metas de acción de una colectividad y de los medios para alcanzarlas (Bermúdez y Mejías, 2012).

*Vocero o Vocera:* Es la persona electa mediante proceso de elección popular, a fin de coordinar el funcionamiento del consejo comunal, la instrumentación de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas (LOCC, 2009, Art. 4 N°. 6).

## PARTE IV

### HALLAZGOS DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL

Para conocer la realidad de la gestión de una organización como la Comuna en estudio es necesario valerse de técnicas e instrumentos apropiados para viabilizar el logro del fin propuesto. Así, en el caso que nos ocupa es válido asumir la metodología FODA para realizar el análisis interno de la citada comuna ya que a través del mismo se puede identificar sus fortalezas y sus debilidades donde se incluye el nivel y modalidades de la participación de los habitantes locales en pro del funcionamiento organizacional, así como para conocer sus ventajas y desventajas comparativas y competitivas.

En concordancia con lo anterior, se presentan los hallazgos de la investigación de acuerdo a los objetivos específicos diseñados y desde allí se conoce tanto el nivel de la participación ciudadana, la calidad de la gestión de la Comuna *Boca de Sabana Somos Todos* y, en definitiva, la percepción de la gente en cuanto al rol que ejerce dicha organización comunal.

#### **IV.1. Fortalezas que Presenta la Comuna “*Boca de Sabana Somos Todos*”**

##### -Objetivo Específico N° 1-

En este apartado se contemplan los factores que conciernen a la propia organización y se concentran en el análisis de las fortalezas de la misma, entendiendo por fortalezas o puntos fuertes los elementos o

actividades que suponen a la organización un mejor posicionamiento para generar una gestión óptima en beneficio colectivo. Son capacidades, recursos, posiciones alcanzadas y, consecuentemente, ventajas competitivas que deben y pueden servir para explotar oportunidades.

Cuadro N° 1

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA PERCEPCIÓN DE LOS ENTREVISTADOS  
SOBRE LAS FORTALEZAS QUE PRESENTA LA COMUNA ESTUDIADA  
(Respuesta Múltiple)

| FORTALEZA               | %    |
|-------------------------|------|
| Trabajo en Equipo       | 72,0 |
| Planificación Colectiva | 32,0 |
| Ejecución Colectiva     | 14,0 |
| Contraloría Social      | 12,0 |
| Participación Colectiva | 10,0 |

Fuente: elaboración propia en base a trabajo de campo (M. Márquez, 2020)

A la hora de definir las fortalezas de la organización hay que contemplar qué ventajas técnicas tiene, qué valor agregado aportan sus recursos (técnicos, humanos, financieros) que aumentan la competitividad de la misma, qué es lo que mejor hace la organización y cuál es su situación en el mercado social donde actúa.

En base a las premisas expuestas -y de acuerdo a la información cuantitativa contenida en el cuadro N° 1- la percepción de los entrevistados en cuanto a las fortalezas de la comuna son variadas, disímiles e, incluso, contradictorias, en un grupo de respuestas múltiples individualizadas.

En efecto, como es apreciable, siete de cada diez entrevistados afirman que la principal fortaleza de la organización es el *trabajo en equipo*, donde la lógica indica la presencia de otras actividades que como indicadores aparecen en el cuadro de lectura (planificación, ejecución, contraloría y participación) pero dichos indicadores presentan un porcentaje muy por debajo de la principal fortaleza (trabajo en equipo) donde el más cercano como indicador y la más cercana como fortaleza aparece con el 32 %, por debajo en más del cincuenta por ciento mientras que sólo uno de cada diez entrevistados percibe que existe una participación colectiva de los residentes locales en la gestión de la comuna.

Esta realidad expresa el distinto posicionamiento que las personas tienen en relación a la dinámica interna de la organización e independiente de las variadas percepciones denotadas ello implica una visión subjetiva y un serio desconocimiento de lo que ocurre en la comuna.

A pesar de lo expuesto, en el cuadro N° 2 se ve una mayor coherencia en la respuesta de los encuestados al identificar las variadas actividades que se realizan desde la organización explorada donde la respuesta múltiple indica las modalidades

Cuadro N° 2  
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL  
CONOCIMIENTO EN TORNO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNA  
**Respuesta Múltiple**

| ACTIVIDAD PRODUCTIVA | %    |
|----------------------|------|
| Minería              | 45,0 |
| Agricultura          | 35,0 |
| Comercio             | 25,0 |
| Alimentaria          | 15,0 |
| Artesanal            | 10,0 |

Fuente: elaboración propia en base a trabajo de campo (M. Márquez, 2020)

productivas que se ejecutan en la comuna, donde destacan la minería y la agricultura como los rubros pilotos en la gestión permanente organizacional, haciendo honor a su nombre como agro-minera de producción y servicios; la cual

Cuadro N° 3  
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA INFORMACIÓN SOBRE  
LA RECEPCIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES DESDE LA COMUNA

---

| INDICADOR   | %    |
|---|------|
| Sí Ha recibido Beneficios Sociales de Manera Permanente | 65,0 |
| No Ha recibido Beneficios Sociales de la Comuna         | 35,0 |

---

Fuente: elaboración propia en base a trabajo de campo (M. Márquez, 2020)

genera beneficios para dos tercios de sus miembros, según la información recogida en campo. Ello es importante y válido pero, sin embargo, para consolidar el arraigo de las fortalezas la gestión del recurso humano de la organización debe enfocarse de inmediato por una parte, a involucrar de manera directa y permanente a todos sus miembros para multiplicar la producción en beneficio colectivo y, por otra parte, que la comuna sea capaz de aportar beneficios sociales a todos sus miembros, es decir, por extensión, ha de brindar apoyo para mejorar las condiciones de vida de la totalidad de la población residente en el recorte territorial que indica la cobertura de la comuna agro-minera de producción y servicios *Boca de Sabana Somos Todos*.

## IV.2. Debilidades que Presenta la Comuna *Boca de Sabana Somos Todos*

### -Objetivo Específico N° 2-

Siguiendo con el análisis interno de la organización en relevo a partir de la percepción que tiene el grupo de personas encuestadas en torno a las debilidades de la misma y que aparece desagregada en el cuadro N° 4 y expresada en indicadores estadísticos que, en la interpretación social, son ítems que reflejan la fragilidad de gestión y ante tal realidad los dirigentes de la organización deben entenderla y asumirla para poder cambiar debilidades por fortalezas a partir de una visión prospectiva capaz de orientar el futuro de la comuna hacia una mejor actividad integral que genere la multiplicación de beneficios a favor de sus miembros y con ello solidifica la organización comunitaria.

Cuadro N° 4

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA PERCEPCIÓN DE LOS ENTREVISTADOS  
SOBRE LAS *DEBILIDADES* QUE PRESENTA LA COMUNA ESTUDIADA  
(Respuesta Múltiple)

| DEBILIDAD  | %    |
|--|------|
| Falta de Compromiso para el Cambio                       | 62,0 |
| Escasa Voluntad Transformadora                           | 42,0 |
| Ausencia de Rendición de Cuentas                         | 24,0 |
| Desconocimiento de Funciones                             | 12,0 |
| Inadecuada Infraestructura e Insuficiente Espacio Físico | 10,0 |

Fuente: elaboración propia en base a trabajo de campo (M. Márquez, 2020)

Cierto, porque si se asume -con Montero (2004)- que la *organización comunitaria* es un entramado de relaciones que mantiene un flujo y reflujo constante de informaciones y mediaciones organizadas y establecidas en pro de un fin común: el desarrollo, el fortalecimiento y alcance de metas específicas de una comunidad en un contexto particular, entonces, debe proponerse como una

estrategia para que las comunidades logren sus propios objetivos con sus dos elementos centrales para lograr la verdadera Organización Comunitaria: el Sentido de Comunidad y el Empoderamiento.

En el caso de estudio, superar las dos principales debilidades manifiestas en el cuadro N° 4, como lo son, una, la falta de compromiso para el cambio (62 %) y, dos, la escasa voluntad transformadora (42 %), es un reto a encarar de inmediato ya que ambas implican la necesaria adecuación de la comuna a los nuevos tiempos de transformación e innovación y, por otra parte, por dialéctica procesual, incidiría de manera notoria en la oportuna y permanente rendición de cuentas así como en el conocimiento de las funciones que cada uno de los miembros de la comuna debe ejercer siempre en función de la organización comunitaria y, en consecuencia, el sentido de comunidad adquiere un valor fortalecido.

- IV.3. Descripción del Nivel de Formación y Compromiso Social de los Representantes de la Comuna para Diagnosticar su Condición Dirigencial y de Vocería Efectiva. -Objetivo Específico N° 3-

Asumir el compromiso social significa tener presente en forma arraigada el *sentido de comunidad* ya que el mismo -según Hombrados (2011)- es un concepto de múltiples variables y condiciones, donde destacan las siguientes:

- *Membrecía*: sentimiento de pertenecer a la comunidad o de pertenecer a una red de relaciones sociales.
- *Influencia*: sentimiento por el cual se tiene conciencia de que las acciones individuales influyen en la comunidad y viceversa.
- *Integración y Satisfacción de Necesidades*: percepción de que a través de la organización comunitaria se puede encontrar lo que sus miembros necesitan.

- *Conexión emocional*: estas personas comparten una historia, un lugar y experiencias comunes.

El mismo autor pre citado menciona diversos estudios en donde se relaciona positivamente el sentido de comunidad con la calidad de vida de las personas en tanto elemento fortalecedor de la integración social. Por tal motivo, sin un sentido de comunidad, difícilmente se podrá promover la organización comunitaria; de tal manera que resulta primordial fomentarlo en toda la población perteneciente a la comuna y no sólo a sus representantes.

En simultáneo, el sentido de comunidad cataliza el empoderamiento ya que éste -planteamiento de Estévez, Jiménez y Musitu (2011)- se refiere al proceso por el cual personas, grupos, organizaciones y comunidades logran el dominio de sus propias vidas mediante el acceso y control de recursos. Tiene un componente proactivo, positivo y preventivo; ya que en lugar de centrarse en los déficits y/o debilidades, se intenta buscar y movilizar los aspectos positivos que permiten mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas y comunidades.

Cuadro N° 5

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PARLAMENTO COMUNAL

| FRECUENCIA DE ASISTENCIA | %    |
|--------------------------|------|
| Casi Siempre             | 42,0 |
| A Veces                  | 30,0 |
| Casi Nunca               | 31,0 |

Fuente: elaboración propia en base a trabajo de campo (M. Márquez, 2020)

De hecho, se debe comenzar por la promoción y asistencia a eventos para la organización y planificación de ejecutorias en pro del colectivo, no obstante, en la Comuna *Boca de Sabana Somos Todos* tal hecho no ocurre lo que está

reflejado en el cuadro N° 5 donde la información expresa que seis de cada diez miembros del parlamento comunal asisten sólo *a veces* (30 %) y *casi nunca* (31 %), situación que urge ser revertida para la potenciación integral en tres niveles los cuales estimularán el cambio social comunal, así:

- *Individual*: potenciación psicológica para percepción de autoeficacia, locus de control, capacidad crítica, habilidad empática, autoestima y satisfacción con la vida.

- *Grupal-Organizacional*: fortalecimiento de los grupos y organizaciones mediante coaliciones que se fundamentan en el apoyo mutuo y la participación activa de todas las partes; esto con el objetivo de compartir información y recursos, de tal manera que se logre el empoderamiento tanto grupal como individual.

- *Comunitario*: se refiere a las comunidades fortalecidas que saben cómo adquirir y además gestionar los recursos, trabajando para el bien común o colectivo.

Cuadro N° 6

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA INFORMACIÓN SOBRE  
EL CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMUNA

| CONOCIMIENTO DE LA NORMA | %    |
|--------------------------|------|
| Sí, casi todo            | 51,0 |
| Algunas de las normas    | 18,0 |
| No, desconoce casi todo  | 31,0 |

Fuente: elaboración propia en base a trabajo de campo (M. Márquez, 2020)

Una lectura crítica de los cuadros números 6, 7 y 8 presentados a continuación expresa un cambio -en comparación con los contenidos de los cuadros anteriores- de interés personal ya que parece ser que las personas sólo están interesadas en las actividades que desde la comuna les reporte beneficio personal directo, razón por la cual cerca de dos terceras partes de los entrevistados (65 %) expresan que están informados de manera regular,

permanente y clara acerca del otorgamiento de subsidio público a los miembros de la comuna, información que es

coherente con la presentada en el cuadro N° 3 referida a que el 65 % de los informantes sostiene que recibe beneficio social desde la comuna.

Cuadro N° 7

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL CONOCIMIENTO EN TORNO AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PÚBLICO DESDE LA COMUNA

| FRECUENCIA DE INFORMACIÓN                          | %    |
|--|------|
| Sí está Informado de Manera Permanente             | 65,0 |
| Se Informa de Manera Irregular, Casual y Aleatoria | 25,0 |
| No Recibe Información y Desconoce Todo al Respecto | 10,0 |

Fuente: elaboración propia en base a trabajo de campo (M. Márquez, 2020)

De igual manera, se conoce -desde la información contenida en el cuadro N° 8- que siete de cada diez miembros de la comuna han recibido información técnica y/o sociopolítica y se intuye -más allá del manifiesto descontento por el manejo ideológico y partidista- que todo radica en interés por recibir el beneficio del CLAP, subsidio directo y otros beneficios a nivel personal pero alejados de todo interés por el mejor funcionamiento y manejo de la institución comunal.

Cuadro N° 8

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA RECEPCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA Y SOCIOPOLÍTICA EN LA COMUNA

| INDICADOR  | %    |
|--|------|
| Sí ha recibido formación, pero de manera irregular | 71,0 |
| No ha recibido formación desde la comuna           | 29,0 |

Fuente: elaboración propia en base a trabajo de campo (M. Márquez, 2020)

Un elemento clave para lograr el empoderamiento es que los miembros de la comunidad participen. De tal manera, al lograr el empoderamiento y por ende la

participación, se materializará la organización comunitaria, la cual, según la Fundación Centro Gumilla (2008), permite que las personas de las comunidades compartan sus necesidades e intereses y se conviertan en protagonistas en la solución de sus problemas. Además de ello, favorece prácticas tales como: la distribución de actividades, la delegación de responsabilidades, la administración de recursos, la toma de decisiones, la ejecución de proyectos, entre otros.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Llegado a este punto de la investigación se dispone de un resultado de acuerdo a las variables estudiadas en el espacio territorial relevado en atención a la organización y gestión de la Comuna “*Boca de Sabana Somos Todos*” así como en lo atinente a la participación de la población perteneciente a la organización en pro de una interacción grupal que coadyuve de manera determinante en la producción de bienes y servicios con calidad, suficientes y oportunos en favor del colectivo local.

### CONCLUSIONES

Las conclusiones más generales resultantes del estudio plasmado en estas cuartillas pueden expresarse -a manera de síntesis- tal como sigue:

- ✓ Se encontró que la mayoría de los voceros maneja de manera deficiente un concepto básico acerca de las políticas públicas y, además, tienen escaso conocimiento sobre la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, en relación a su razón de ser y los valores y principios por los cuales se deben regir. A su vez, se señala que los voceros realizan de manera irregular el proceso de diagnóstico de problemas en la comunidad por lo que es impropio para proporcionar alternativas para la solución de dichos problemas, lo cual refleja déficits de gestión de los voceros para la búsqueda de soluciones o alternativas que respondan a los problemas y necesidades que se presenten en la comunidad. Además, manejan de manera personalista el control, seguimiento y evaluación de los pocos proyectos que debe desarrollar la comuna.

- ✓ También se detectó que gran parte de los voceros al no tener conocimiento acerca de lo que son las políticas públicas, no entienden que realmente la comuna no es tomada en cuenta en las políticas públicas del país. Así mismo, se mostró alto desconocimiento del marco normativo que los regula, resaltando que gran parte de los voceros indicaron no conocer lo que es el ciclo comunal, lo cual es indicativo que los voceros no conocen la ruta para llevar a cabo la gestión comunitaria, con el agravante que al ser ignorantes de las fases del ciclo del ciclo comunal, tal hecho representa una deficiencia para el desempeño de sus funciones, ya que limita la aplicabilidad de la ley en la organización y la gestión de la comuna y como quiera que los voceros no realizan con fundamento las fases del ciclo comunal -porque la gran mayoría manifestó que pocas veces se llevan a cabo los proyectos de la comunidad en base a un diagnostico preliminar- representa un serio obstáculo para el alcance de los objetivos, ya que al no realizarse la distinción y priorización de los problemas, se exponen a no atender las necesidades más inmediatas de la comunidad.
  
- ✓ Aunado a lo anterior, la comunidad pocas veces participa en el control de la ejecución de los diversos programas y proyectos, además de que algunos voceros no cumplen con sus funciones en base a las decisiones que emanan de la asamblea de ciudadanos y/o del parlamento comunal.
  
- ✓ En conformidad con lo expuesto se puede concluir -en líneas generales- que a pesar que los representantes de la comuna, poseen ciertas capacidades gerenciales, sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por los voceros, estos ellos no reciben capacitación para el desarrollo de sus competencias, por lo cual se destaca la carencia de procesos de capacitación técnica y formativa para el desempeño de sus funciones, a su vez necesario para que estos desarrollen capacidades que le permitan realizar de manera efectiva el proceso de gestión de políticas públicas dentro de la comuna.

## RECOMENDACIONES

Ante los hallazgos de la investigación luce pertinente hacer las siguientes recomendaciones, dirigidas principalmente a los representantes de todos los Consejos Comunales que conforman la comuna Agro-minera de Producción y Servicios “*Boca de Sabana Somos Todos*”, a sus comunidades y a los distintos entes gubernamentales que mantienen estrecha relación con los consejos comunales y la participación ciudadana.

- ❖ Promover el sentido de pertenencia en la comunidad de Boca de Sabana para que la población participe y se integre en la gestión de los consejos comunales en función del bien colectivo, porque su participación en las distintas actividades que realizan tanto en cada consejo comunal como en la Comuna potenciará búsqueda de soluciones a los problemas que se suscitan en su entorno.
- ❖ La planificación de la gestión comunitaria debe estar direccionada de manera diáfana por objetivos, actividades, entes y/o personas responsables y temporalidad a través de la realización de un cronograma el cual contemple como se abordaran los problemas de la comunidad, es decir, la metodología para definir cómo se llevaran a cabo las decisiones de la asamblea de ciudadanos, cómo ha de ser el aprovechamiento de los recursos disponibles para llevar a cabo los proyectos comunitarios, cómo se ejecutarán los programas en el lapso de tiempo estipulado para su ejecución y alcance de los objetivos trazados.
- ❖ Procurar que el colectivo de coordinación comunitario cumpla la función que establece el artículo 25 N°10 con respecto a la formación y capacitación

comunitaria en los voceros en la comunidad en general”, para que de esta manera se forme y desarrollen competencias entre los recursos humanos que se encuentran en la comunidad.

## FUENTES REFERENCIALES

- Arias, F. (2004):** Metodología de la Investigación. Editorial Limusa. México.
- Áreas, H. (2000):** La Comunidad Como Órgano Social que Determina un Ámbito Geográfico. Mimeografiado.
- Boeninger, E. (1994):** Participación: Oportunidades, Dimensiones y Requisitos para su Desarrollo. Centro de Estudios del Desarrollo. Santiago, Chile.
- Cartay, R. (2006):** Diseño de Participación Ciudadana. Asesoría Legal del Comité Pro Municipio Alto Barinas. Mimeografiado. Barinas, Venezuela.
- Cueto, R. (2015):** Significados de la Organización y Participación Comunitaria en Comunidades Vulnerables de Lima Metropolitana. Revista de Psicología. Vol. 33, Lima, Perú.
- Cunill, N. (2001):** Participación Ciudadana: Dilemas y Perspectivas Para la Democratización de los Estados Latinoamericanos. CLAD. Caracas, Venezuela.
- Chávez, J. (2006):** Participación Social: Retos y Perspectivas. Edic. UNAM Plaza y Valdez. México, D. F.
- Chávez, N. (2007).** Introducción a la Investigación Educativa. Edit. LUZ, Maracaibo, Venezuela.
- Flisfish, A. (1992):** Problemas Conceptuales en el Análisis de la Participación. CONADE. Quito, Ecuador
- Galeana, S. y Sainz, J. L. (2001)** Modulo del Poder Popular. Mimeografiado.
- Goddelielt, R. y Urbaneja, R. (2011):** Participación Social y Problemas Comunes. Tesis de Grado, UDO-Sucre. Cumaná, Venezuela.
- Grimau, R. (2010):** <http://rosogrimau.blogspot.com/2010/02/concepto> de Poder Popular
- Hombrados, I. (2011).** Calidad de Vida y Sentido de Comunidad en la Ciudad. *Revista U ciencia. México, D. F.*
- Hopenhayn, M. (1988):** La Participación y sus Motivos. ILPES-CEPAL. Santiago, Chile.
- Laguna B., Gelacio (2009):** Democracia y Participación Social. CLAD, Mimeografiado. Caracas, Venezuela.
- López, M. (2002).** Participación y Poder Popular en Venezuela: Antes y Ahora. Ediciones Cendes-UCV., Caracas
- Merino, M. (1996):** La Participación Ciudadana en la Democracia. ILPES-CEPAL. Quito, Ecuador.
- Pizarro, R. (2001).** La Vulnerabilidad Social y sus Desafíos: Una Mirada Desde América, Latina. *Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos. Universidad de Santiago, Chile*
- Parra, J. (2000).** Técnicas de Investigación. EDILUZ, de la Universidad del Zulia.

**República Bolivariana de Venezuela (2000):** Constitución de la República. Edición Corporación AGR, S. C. Caracas, Venezuela.

\_\_\_\_\_ **(2009):** Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Edit. Las Piedras. Caracas, Venezuela.

\_\_\_\_\_ **(2005):** Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial N° 3832. Caracas, Venezuela.

\_\_\_\_\_ **(2010):** Ley Orgánica del Poder Popular. Gaceta Oficial 6011. Caracas, Venezuela.

**Robbins, S. (2008).** Fundamentos de Administración. Editorial Prentice Hall. México, D.F.

**Romero, R. (2007)** Los Consejos Comunales Más Allá de una Utopía. Edic. LUZ

**Sabino, C. (2004).** Cómo Hacer Una Tesis. Editorial Panamericana. Bogotá, Colombia

**Tamayo, M. y Tamayo, R. (2006).** El Proceso de Investigación Científica. Editorial Limusa. México, D.F.

## METADATOS

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

|        |  |
|--------|--|
| Título | ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EN LA COMUNA “BOCA DE SABANA SOMOS TODOS”,<br>PARROQUIA SANTA INÉS, MUNICIPIO SUCRE, ESTADO SUCRE, AÑO 2019 |
|--------|--|

Autora:

| Apellidos y Nombres      | Código CVLAC / e-mail |                        |
|--------------------------|-----------------------|------------------------|
| Márquez M., Mariel de J. | CVLAC                 | 18.777.822             |
|                          | e-mail                | mariel181287@gmail.com |

Palabras o frases claves:

Comuna, Consejos Comunales, Participación, Organización, Gestión, Producción, Servicios, Boca de Sabana

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sub líneas de investigación:

| Área              | Sub área   |
|-------------------|------------|
| Ciencias Sociales | Sociología |

### Resumen (Abstrac)

El presente informe refleja la realidad objetiva de cómo funciona la Comuna Agro-minera de Producción y Servicios “*Boca de Sabana Somos Todos*”, cuyo espacio territorial se ubica en el contexto geográfico de la Parroquia Santa Inés del Municipio Sucre en el Estado Sucre, durante el año 2020. Basado en técnicas y métodos propios de las Ciencias Sociales, en general, y de la Sociología en particular, con un grado de tratamiento a nivel universitario, el estudio fue asumido con una visión descriptiva de la vivencia cotidiana en la Comuna, donde la información fue recabada con el apoyo de la técnica de la encuesta y su instrumento, esto es, un cuestionario cuyas preguntas con sus respectivas respuestas reflejan las fortalezas y debilidades al interior de la organización comunal, donde se detectó que si bien es cierto que existe una sana disposición y voluntad para aportar en función de la solución de los problemas comunitarios, no es menos cierto la presencia de múltiples déficits en los miembros informantes donde destaca el desconocimiento de la norma jurídica pertinente así como la escasa formación operativa y práctica para el manejo funcional de la institución lo cual desdice en grado sumo de su misión, visión y objetivo estratégico, por lo que se impone de manera inmediata una revisión, adecuación y, en general, una reestructuración y refundación de la comuna para superar los déficits identificados en función de una eficiente, eficaz y efectiva gestión en beneficio de sus miembros.

## Hoja de para Tesis y Metadatos Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

| Apellidos y Nombres | ROL / Código CVLAC / e-mail |  |
|---------------------|-----------------------------|--|
| Peña N., Juan O.    | ROL                         | CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/> |
|                     | CVLAC                       | 3.914.279  |
|                     | e-mail                      | jope2054@gmail.com   |
| Salas B., Dioni J.  | ROL                         | CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input checked="" type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/> |
|                     | CVLAC                       | 8.333.804  |
|                     | E mail                      | dsalas5@hotmail.com  |
| Salazar P., Jean C. | ROL                         | CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/> |
|                     | CVLAC                       | 15.688.823   |
|                     | e-mail                      | beste_jean@gmail.com   |

Fecha de discusión y aprobación:

Año            Mes            Día

|      |    |    |
|------|----|----|
| 2021 | 04 | 11 |
|------|----|----|

Lenguaje: SPA

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

| Nombre de archivo           | Tipo MIME        |
|-----------------------------|------------------|
| Tesis-MárquezM, Mariel.docx | Application/word |

Alcance:

Espacial: Regional  
Temporal: Mediano Plazo

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciada en Sociología

Nivel Asociado con el Trabajo:

Licenciatura de Pregrado, 3er. Nivel

Área de Estudio:

Sociología

Institución que garantiza el Título o Grado:

Universidad de Oriente

# Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CU Nº 0975

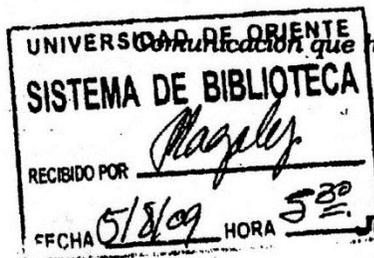
Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC Nº 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

**JUAN A. BOLAÑOS CUNVELO**  
Secretario



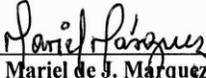
C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Telemática, Coordinación General de Postgrado.

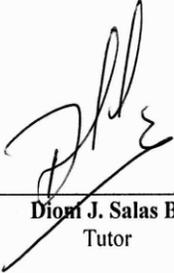
JABC/YGC/manuja

Apartado Correos 094 / Telfs: 4008042 - 4008044 / 8008045 Telefax: 4008043 / Cumaná - Venezuela

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Art. 41 del Reglamento de Trabajo de Grado de Pregrado (Vigente a partir del II semestre del año 2009, según comunicación CU-034-2009): "Los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización".

  
Mariel de J. Márquez M.  
Autora

  
Dionis J. Salas B.  
Tutor

